

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1		
	Fecha: 2020		
	Código Postal No. 415020		
	Página 1 de 37		

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Nátaga - Huila presenta el Análisis del Sector Económico.

OBJETO:	SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED, MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN Y MODERNIZACIÓN A TECNOLOGÍA LED DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA, HUILA.
CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:	CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$114.855.622) M/CTE

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015**, *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

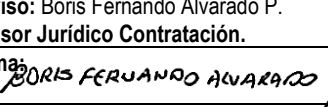
Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. ASPECTOS GENERALES

Se revisan los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional. Este Análisis del Sector se centra en examinar desde una perspectiva económica la situación financiera y organizacional de las empresas relacionadas a esta actividad que operan en Colombia.

PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1		
	Fecha: 2020		
		Código Postal No. 415020	
		Página 2 de 37	

que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE1 - ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

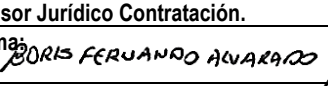
El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, esta consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 1, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la Ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato.

Para tal efecto, el presente documento se realiza con base en las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

Que, dentro de las políticas del gobierno municipal NÁTAGA PRODUCTIVA CON RESULTADOS, se contempla como prioridad, garantizar un goce efectivo de condiciones adecuadas de seguridad y bienestar para sus habitantes, mediante un servicio de alumbrado público eficiente y en óptimas condiciones.

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 3 de 37	

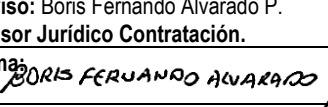
La Ley 715 de 2001, en su Artículo 76 establece: “Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Precisamente, con las mutaciones implementadas en la legislación colombiana se deben elaborar unos estudios previos que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada. Al punto, es en el mismo Catálogo Constitucional donde se determina que la protección de los derechos constitucionales debe predicarse desde una perspectiva fáctica, esto es, comprometida con la satisfacción de los intereses de los grupos sociales menos favorecidos, a través de una relación de dependencia entre la ciudadanía plena y el acceso efectivo a las garantías y libertades.

En ese orden de ideas, son indiscutibles las fórmulas de intervención del Estado, sujetadas en todo caso a criterios de razonabilidad y proporcionalidad y que indudablemente estén direccionadas a lograr la igualdad de oportunidades y una distribución equitativa con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional. En consecuencia, inexcusablemente se trata pues de generar distintas alternativas que de una u otra forma permitan edificar y fortalecer una forma de realización de los fines esenciales a cargo del aparato estatal a los cuales hace referencia el Artículo 2 Superior, lo que supone, a la vez, el ejercicio público eficiente y eficaz, amén de la economía, de los principios consagrados en el Artículo 209 ídem. Desde luego, ese es el sentir y la esencia de un Estado Social de Derecho, cuya finalidad exclusiva se ubica en el hecho de lograr la satisfacción de las necesidades de los administrados, por ello se señalan las metas hacia las cuales debe orientar su acción y el rumbo que deben tomar las instituciones jurídicas.

El propósito principal de la Administración Municipal es dirigir la gestión, orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional el cual establece las atribuciones del Alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, propendiendo por generar bienestar, conforme a la constitución y a la Ley.

Por su parte, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 (Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012) , establece que le corresponde al Municipio, “administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, elaborar los planes de desarrollo municipal en concordancia con el plan de desarrollo departamental, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, solucionar las necesidades básicas insatisfechas,

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 4 de 37	

Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios...(…)”.

Así mismo, el alumbrado público es un servicio público no domiciliario, esencial para la seguridad ciudadana y el bienestar de la comunidad, cuya prestación y mantenimiento corresponde al municipio de conformidad con el Decreto 2424 de 2006, por el cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público, y con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.

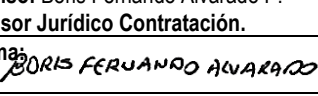
El Municipio de Nátaga - Huila, en cumplimiento de estos mandatos constitucionales y legales, desarrolla diferentes acciones que apuntan al desarrollo regional y municipal, las cuales repercuten directamente en el bienestar de las comunidades; para este caso en particular, apuntando a la reposición y modernización del alumbrado público, haciéndose necesario contar con el suministro de luminarias LED, reflectores y materiales eléctricos para mantener en funcionamiento y en óptimas condiciones el sistema de alumbrado público del municipio.

Para la ejecución de proyectos y programas, la Alcaldía Municipal requiere de capacidad de gestión de cada uno de sus mandatarios, tarea que genera diariamente una serie de actividades operativas y administrativas relacionadas con la prestación del servicio de alumbrado público del municipio. Por lo tanto, en aras de lograr su normal funcionamiento, es necesario contar con el suministro de luminarias LED, reflectores y materiales eléctricos requeridos.

De acuerdo con el inventario técnico del sistema de alumbrado público, el municipio cuenta con un total de 382 luminarias instaladas, de las cuales se determinó la necesidad de reemplazar y modernizar 110 luminarias a tecnología LED, así como actualizar los reflectores en escenarios deportivos. En el presente proceso se adquirirán noventa y una (91) luminarias LED viales (37 de 60 W, 40 de 100 W y 14 de 200 W), veintisiete (27) proyectores LED tipo cancha deportiva de 400 W, nueve (9) reflectores LED RGB de 50 W y los materiales y accesorios eléctricos asociados, conforme a las cantidades cotizadas y al presupuesto oficial.

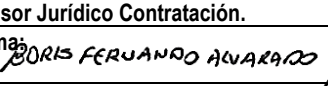
El Municipio de Nátaga - Huila cuenta con la siguiente infraestructura de alumbrado público a intervenir:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Luminaria LED vial 60 W. Luminaria LED para alumbrado vial, potencia 60 W $\pm$ 5%, flujo luminoso mínimo 8.000 lm, eficacia $\geq$ 130 lm/W, temperatura de color 5000-5700 K (blanco neutro), IRC $\geq$ 70, driver integrado 100-277	Und	1

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
Fecha: 2020	Página 5 de 37	

	VAC 50/60 Hz, factor de potencia $\geq 0,95$, THD $< 20\%$, grado de protección IP66, resistencia a impacto IK08, cuerpo en aluminio inyectado con disipador, vida útil ≥ 50.000 h (L70), certificación RETILAP/RETIE vigente.		
2	Luminaria LED vial 100 W. Luminaria LED para iluminación vial y exterior, diseño moderno y robusto en cuerpo de aluminio inyectado. Montaje para poste con brazo horizontal o tubo vertical. Fuente LED SMD con lentes en policarbonato de alta transmitancia resistentes a radiación UV, vidrio de protección plano de alta transmitancia, chasis en aluminio inyectado. Potencia ajustable mediante potenciómetro integrado en el driver, rango 100 W - 120 W, flujo luminoso 9.420 - 18.840 lm, eficacia hasta 157 lm/W. Base para fotocelda integrada NEMA 3 pines. Alimentación 100-277 VAC, Clase I, factor de potencia $\geq 0,9$, IRC > 70 , protección contra sobretensión (SPD) 10 kV, THD $< 20\%$, consistencia de color SDCM < 5 , grado de protección IP66, resistencia a impacto IK09, diámetro de poste/soporte compatible 50-60 mm, temperatura de operación -25 °C a $+45$ °C, vida útil 100.000 h, certificaciones CE, RoHS, producto certificado RETILAP.	Und	1
3	Luminaria LED vial 200 W. Luminaria LED para iluminación vial y exterior, diseño moderno y robusto en cuerpo de aluminio inyectado. Montaje para poste con brazo horizontal o tubo vertical. Fuente LED SMD con lentes en policarbonato de alta transmitancia resistentes a radiación UV, vidrio de protección plano de alta transmitancia, chasis en aluminio inyectado. Potencia ajustable mediante potenciómetro integrado en el driver, rango 145 W - 200 W, flujo luminoso 12.560 - 31.400 lm, eficacia hasta 157 lm/W. Base para fotocelda integrada NEMA 7 pines. Alimentación 100-277 VAC, Clase I, factor de potencia $\geq 0,9$, IRC > 70 , protección contra sobretensión (SPD) 10 kV, THD $< 20\%$, consistencia de color SDCM < 5 , grado de protección IP66, resistencia a impacto IK09, diámetro de poste/soporte compatible 50-60 mm, temperatura de operación -25 °C a $+45$ °C, vida útil 100.000 h, certificaciones CE, RoHS, producto certificado RETILAP.	Und	1
4	Reflector / proyector LED cancha 400 W. Proyector LED tipo cancha deportiva, 400 W, flujo luminoso 51.500 lm, eficacia 120 lm/W, ángulo de apertura 60° , factor de potencia $\geq 0,95$, IRC > 70 , temperatura de color 6500 K (luz día), alimentación 100-277 VAC, grado de protección IP66, resistencia a impacto IK08, temperatura de operación -20 °C a $+45$ °C, vida útil 50.000 h (L70), certificaciones CE, RoHS, producto certificado RETILAP.	Und	1
5	Reflector LED RGB 50 W con control. Proyector LED decorativo RGB, 50 W, flujo luminoso mínimo 4.000 lm, cambio de color RGB (16 millones de colores) con control remoto incluido (IR o RF), IP65, cuerpo en aluminio fundido, vidrio templado, alimentación 100-240 VAC.	Und	1
6	Fotocelda tipo NEMA 3 pines. Fotocelda (fotocontrol) para encendido/apagado automático, base NEMA de 3 pines (ANSI C136.10), tensión de operación 105-305 VAC, corriente de conmutación mínima 6 A, nivel de activación ajustable entre 5-50 lux, grado de protección IP54, cuerpo en policarbonato resistente a UV.	Und	1

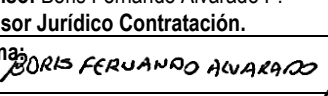
Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
Fecha: 2020	Página 6 de 37	

7	Conector de perforación (piercing). Conector de perforación de aislamiento (IPC/piercing) para derivación de línea viva a luminaria, rango de calibre conductor principal 6-2 AWG y derivación 12-6 AWG, cuerpo en polipropileno resistente a UV, tornillo de sello tipo zafacabeza para torque constante, para uso en redes de baja tensión.	Und	1
8	Prensaestopas / glándula IP68. Prensa estopa (glándula) plástico tipo PG 13,5 mm (rosca 1/2"), grado de protección IP68, con junta de sellado en caucho, para paso de cable de acometida al cuerpo de la luminaria.	Und	1
9	Conector bimetálico 1 perno. Conector bimetálico de derivación, 1 perno, para unión de conductores de cobre-aluminio o cobre-cobre, capacidad hasta 35 kV, calibre según norma, cuerpo en aleación de aluminio con recubrimiento anticorrosivo.	Und	1
10	Brazo / soporte sencillo 1.20 m. Brazo (ménsula) sencillo para montaje de luminaria en poste, longitud 1,20 m, tubería en acero al carbón galvanizado en caliente (recubrimiento mínimo 80 micras), diámetro compatible con luminarias viales tipo cobra, incluye platina de acople.	Und	1
11	Cinta autofundente (alta tensión). Cinta aislante autofundente (autovulcanizable) de caucho EPR/EPDM para empalmes en media/alta tensión, espesor $\geq 0,76$ mm (ancho 18-19 mm), resistencia dieléctrica mínima 8-10 kV/mm, resistente a intemperie y rayos UV, rollo de 9-10 m.	Rollo	1
12	Cinta vinílica (PVC). Cinta aislante vinílica (PVC) de uso eléctrico, espesor $\geq 0,18$ mm, ancho 18-19 mm, resistencia dieléctrica mínima 7 kV, retardante de llama, adhesivo a base de caucho, rollo de 20 m.	Rollo	1

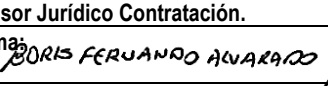
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CANTIDADES Y VALORES DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

Íte m	Descripción y especificaciones técnicas mínimas	Und	Cant.	V. unitario (IVA incl.)	V. total (IVA incl.)
1	Luminaria LED vial 60 W. Luminaria LED para alumbrado vial, potencia 60 W $\pm 5\%$, flujo luminoso mínimo 8.000 lm, eficacia ≥ 130 lm/W, temperatura de color 5000-5700 K (blanco neutro), IRC ≥ 70 , driver integrado 100-277 VAC 50/60 Hz, factor de potencia $\geq 0,95$, THD $< 20\%$, grado de protección IP66, resistencia a impacto IK08, cuerpo en aluminio inyectado con disipador, vida útil ≥ 50.000 h (L70), certificación RETILAP/RETIE vigente.	Und	1	\$ 620.704	\$ 620.704
2	Luminaria LED vial 100 W. Luminaria LED para iluminación vial y exterior, diseño moderno y robusto en cuerpo de aluminio inyectado. Montaje para poste con brazo horizontal o tubo vertical. Fuente LED SMD con lentes en policarbonato de alta transmitancia resistentes a radiación	Und	1	\$ 810.415	\$ 810.415

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión	
MECI-Versión: 1			Código Postal No. 415020
Fecha: 2020			Página 7 de 37

	UV, vidrio de protección plano de alta transmitancia, chasis en aluminio inyectado. Potencia ajustable mediante potenciómetro integrado en el driver, rango 100 W - 120 W, flujo luminoso 9.420 - 18.840 lm, eficacia hasta 157 lm/W. Base para fotocelda integrada NEMA 3 pines. Alimentación 100-277 VAC, Clase I, factor de potencia $\geq 0,9$, IRC >70 , protección contra sobretensión (SPD) 10 kV, THD $<20\%$, consistencia de color SDCM <5 , grado de protección IP66, resistencia a impacto IK09, diámetro de poste/soporte compatible 50-60 mm, temperatura de operación -25°C a $+45^{\circ}\text{C}$, vida útil 100.000 h, certificaciones CE, RoHS, producto certificado RETILAP.				
3	Luminaria LED vial 200 W. Luminaria LED para iluminación vial y exterior, diseño moderno y robusto en cuerpo de aluminio inyectado. Montaje para poste con brazo horizontal o tubo vertical. Fuente LED SMD con lentes en policarbonato de alta transmitancia resistentes a radiación UV, vidrio de protección plano de alta transmitancia, chasis en aluminio inyectado. Potencia ajustable mediante potenciómetro integrado en el driver, rango 145 W - 200 W, flujo luminoso 12.560 - 31.400 lm, eficacia hasta 157 lm/W. Base para fotocelda integrada NEMA 7 pines. Alimentación 100-277 VAC, Clase I, factor de potencia $\geq 0,9$, IRC >70 , protección contra sobretensión (SPD) 10 kV, THD $<20\%$, consistencia de color SDCM <5 , grado de protección IP66, resistencia a impacto IK09, diámetro de poste/soporte compatible 50-60 mm, temperatura de operación -25°C a $+45^{\circ}\text{C}$, vida útil 100.000 h, certificaciones CE, RoHS, producto certificado RETILAP.	Und	1	\$ 1.165.892	\$ 1.165.892
4	Reflector / proyector LED cancha 400 W. Proyector LED tipo cancha deportiva, 400 W, flujo luminoso 51.500 lm, eficacia 120 lm/W, ángulo de apertura 60° , factor de potencia $\geq 0,95$, IRC >70 , temperatura de color 6500 K (luz día), alimentación 100-277 VAC, grado de protección IP66, resistencia a impacto IK08, temperatura de operación -20°C a $+45^{\circ}\text{C}$, vida útil 50.000 h (L70), certificaciones CE, RoHS, producto certificado RETILAP.	Und	1	\$ 1.003.809	\$ 1.003.809
5	Reflector LED RGB 50 W con control. Proyector LED decorativo RGB, 50 W, flujo luminoso mínimo 4.000 lm, cambio de color RGB (16 millones de colores) con control remoto incluido (IR o RF), IP65, cuerpo en aluminio fundido, vidrio templado, alimentación 100-240 VAC.	Und	1	\$ 134.658	\$ 134.658
6	Fotocelda tipo NEMA 3 pines. Fotocelda (fotocontrol) para encendido/apagado automático, base NEMA de 3 pines (ANSI C136.10), tensión de operación 105-305 VAC, corriente de conmutación mínima 6 A, nivel de activación ajustable entre 5-50 lux, grado de protección IP54, cuerpo en policarbonato resistente a UV.	Und	1	\$ 49.730	\$ 49.730
7	Conector de perforación (piercing). Conector de perforación de aislamiento (IPC/piercing) para derivación de línea viva a luminaria, rango de calibre conductor principal 6-2 AWG y derivación 12-6 AWG, cuerpo en polipropileno resistente a UV, tornillo de sello tipo zafacabeza para torque constante, para uso en redes de baja tensión.	Und	1	\$ 29.654	\$ 29.654

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

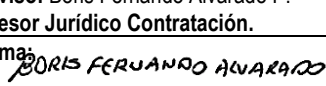
	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión	
	MECI-Versión: 1			Código Postal No. 415020
	Fecha: 2020			Página 8 de 37

8	Prensaestopas / glándula IP68. Prensa estopa (glándula) plástico tipo PG 13,5 mm (rosca 1/2"), grado de protección IP68, con junta de sellado en caucho, para paso de cable de acometida al cuerpo de la luminaria.	Und	1	\$ 2.763	\$ 2.763
9	Conector bimetálico 1 perno. Conector bimetálico de derivación, 1 perno, para unión de conductores de cobre-aluminio o cobre-cobre, capacidad hasta 35 kV, calibre según norma, cuerpo en aleación de aluminio con recubrimiento anticorrosivo.	Und	1	\$ 9.762	\$ 9.762
10	Brazo / soporte sencillo 1.20 m. Brazo (ménsula) sencillo para montaje de luminaria en poste, longitud 1,20 m, tubería en acero al carbón galvanizado en caliente (recubrimiento mínimo 80 micras), diámetro compatible con luminarias viales tipo cobra, incluye platina de acople.	Und	1	\$ 221.022	\$ 221.022
11	Cinta autofundente (alta tensión). Cinta aislante autofundente (autovulcanizable) de caucho EPDM/EPDM para empalmes en media/alta tensión, espesor ≥0,76 mm (ancho 18-19 mm), resistencia dieléctrica mínima 8-10 kV/mm, resistente a intemperie y rayos UV, rollo de 9-10 m.	Rollo	1	\$ 120.825	\$ 120.825
12	Cinta vinílica (PVC). Cinta aislante vinílica (PVC) de uso eléctrico, espesor ≥0,18 mm, ancho 18-19 mm, resistencia dieléctrica mínima 7 kV, retardante de llama, adhesivo a base de caucho, rollo de 20 m.	Rollo	1	\$ 50.467	\$ 50.467
VALOR TOTAL (suma de valores unitarios, IVA incluido)					\$ 4.219.701

NOTA 1: El contrato se realizará por bolsa de producto y/o monto agotable, de acuerdo a requerimiento del supervisor con el fin de realizar el mantenimiento de alumbrado público y demás espacios públicos por lo que se hace necesario tener a disposición materiales eléctricos para solicitar de acuerdo a la necesidad presentada por la comunidad Nátaguense, con la cual la Administración Municipal pueda brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio a la comunidad general. **EL VALOR TOTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ES POR LA SUMA CIENTO DE CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$114.855.622) M/CTE.** incluye costos DIRECTOS E INDIRECTOS, el valor total unitario presentado en la propuesta económica no podrá exceder el valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS. (\$4.219.701) M/CTE.** Los valores incluyen costos directos e indirectos, impuestos, legalización y entre otros.

NOTA 2: El proceso de selección se realizará sobre la sumatoria de precios unitarios sin afectar el presupuesto oficial total.

NOTA 3: EL PROPONENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN EL TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS EL IVA SIEMPRE Y CUANDO ESTE OBLIGADO HACERLO, DE LO CONTRARIO SERÁ SO PENA DE RECHAZO.

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 9 de 37	

NOTA 4: El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para cada ítem del presente proceso contractual, so pena de rechazo.

1.1 ECONÓMICO

DEFINICIÓN DEL SECTOR

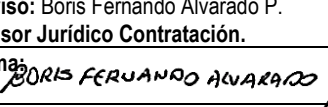
Reconociendo la relevancia del sector comercio y de la producción de información que permita conocer su estructura y evolución, se han establecido parámetros a nivel nacional e internacional que permiten homogeneizar y estandarizar los conceptos y los parámetros para su medición. Dos de los documentos más relevantes para este propósito son las Recomendaciones internacionales sobre estadísticas del comercio de distribución, emitidas por Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Estadística de la Organización de Naciones Unidas (2008) y la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia, DANE (Resolución 066 de 2012).

Bajo este marco, de acuerdo con el documento Recomendaciones internacionales de la ONU, en el marco de la medición de estadísticas, el comercio hace referencia a “la venta sin transformación de cualquier tipo de productos junto con la prestación de servicios inherentes a la venta como reparación, instalación y reparto” (p. 1).

Por su parte, la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia A.C., define el sector comercio como la “Venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos nuevos y/o usados y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía y cumplen una función integradora entre la producción y el consumidor final.

- Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., incluido el material y equipo eléctrico (CIIU 4659).
- Comercio al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipos de iluminación y otros artículos domésticos en establecimientos especializados (CIIU 4759).
- Fabricación de equipos eléctricos de iluminación (CIIU 2740).

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 10 de 37	

Este sector ha ganado una importancia significativa en la medición de las estadísticas económicas en todo el mundo, por cuenta de aspectos como el crecimiento de su participación en las economías de los países, el aumento de la demanda laboral de este sector productivo y la dinámica de las relaciones comerciales entre las naciones y al interior, entre otros aspectos.¹ En el caso colombiano, la producción de estadísticas sobre comercio se considera relevante en la medida en que aporta elementos para la comprensión del comportamiento del sector y para la toma de decisiones de actores públicos y privados, así como de la ciudadanía en general que puede realizar una o varias actividades productivas.

Establecimiento

Empresa o parte de una empresa que, de manera independiente, se dedica exclusiva o predominantemente a un tipo de actividad económica en un emplazamiento (lugar físico o combinación de lugares no contiguos que forman parte de una empresa, dentro de una zona geográfica) o desde un emplazamiento o dentro de una zona geográfica, y respecto de la cual, como unidad estadística de observación, existen o pueden recopilarse con alguna precisión datos que permiten calcular la producción y sus costos.

Establecimientos especializados

Son aquellos que comercializan, única, exclusiva o principalmente, una clase homogénea de mercancías, correspondientes a las descritas en la CIIU Rev.4 adaptada para Colombia.

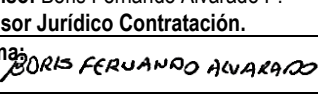
Establecimientos no especializados

Son aquellos que comercializan, una gama heterogénea de mercancías correspondiente a las diferentes.

Teniendo en cuenta lo expuesto previamente, a continuación, se presenta el detalle de los códigos CIIU relacionados con el objeto del presente proceso: fabricación y comercialización de material eléctrico y de iluminación.

1.2. Productos incluidos dentro del sector

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

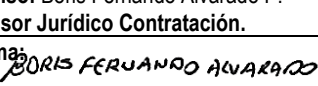
	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 11 de 37	

El sector terciario o de servicios es el principal sector económico en las economías de los países desarrollados, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Estos a su vez lo conforman otros subsectores económicos inmersos como son:

46			Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
	461	4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
	462	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
	463		Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
		4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
		4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
	464		Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
		4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
		4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
		4643	Comercio al por mayor de calzado
		4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
		4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
		4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.e.p.
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
		4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
		4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
		4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.e.p.
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos
		4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
		4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos

a. Sector de transporte: Incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

b. Sector de comercio: Es uno de los sectores terciarios de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios. Es un sector bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores. Incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 12 de 37	

c. Sector financiero: Incluye todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

d. Sector de la construcción: Incluye las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

e. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

f. Sector solidario: Incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

g. Sector de comunicaciones: Incluye todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

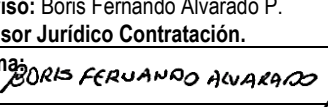
Para el presente proceso se hace énfasis en el sector de fabricación y comercio de material eléctrico y de iluminación, teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación tiene como propósito el suministro de luminarias LED, reflectores y materiales eléctricos para la reposición y modernización del alumbrado público del Municipio de Nátaga.

El comercio supone el intercambio de mercancías y servicios y es la base de la economía; podemos considerarla como una de las actividades más antiguas del mundo. A lo largo del tiempo ha ido sufriendo cambios y transformaciones relacionadas en su mayor parte con el nivel de desarrollo de las sociedades, los transportes y comunicaciones, o la tecnología de cada momento.

Los elementos del comercio al no ser una actividad aislada y pasiva, recibe influencia del resto de los sectores de la economía, ya que es un sector de la economía que se encuentra en un permanente flujo de intercambios y reacomodación de sus formas, y son muchos los factores que confluyen en el mismo y varios de los elementos que lo configuran.

Vamos a distinguir algunos elementos fundamentales del comercio:

- Los cambios llevados a cabo en el sistema productivo (por ejemplo, la producción en masa, el envasado, etc.) han dado lugar a que las mercancías se introduzcan en un circuito directo de

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 13 de 37	

productor-consumidor, y por tanto a la comercialización en establecimientos de autoservicio y en grandes superficies.

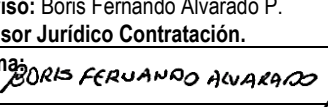
- El transporte, supone una fase imprescindible en la distribución de mercancías y las innovaciones del mismo han sido fundamentales para el desarrollo del comercio.
- El comerciante es otro de los elementos fundamentales del comercio. Es el promotor de esta actividad y, normalmente, es el puente entre los productores y los consumidores.
- Como otros elementos claves de la actividad comercial, cabe señalar la oferta y la demanda. La oferta es la cantidad de mercancías que el comerciante pone a la venta y la demanda es la cantidad de mercancías que una población desea obtener o consumir, definición sintética y fácil de entender.
- Otros elementos son el capital necesario y la empresa como estructura organizativa (sobre todo en el caso de las grandes multinacionales de la distribución, como es el caso de Carrefour).

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO

Experiencia nacional

A continuación, se presentan las experiencias nacionales sobre medición de la economía a través de censos, si quiere conocer mayor detalle, remítase al Anexo 2.

Primer Censo Nacional de Comercio y Servicios – 1954. El Censo de Comercio y servicios de 1954 incluyó todos los establecimientos del territorio nacional (con excepción del total de Vaupés y Vichada, más 26 localidades) que se ocuparon del comercio al por menor, al por mayor o a la prestación de servicios. Dentro de los indicadores más relevantes se encuentra: el número de empresas formadas por varios establecimientos, el porcentaje de ventas de los establecimientos por grupos comerciales, el porcentaje de personal ocupado por clase de personal (personal remunerado, familiares sin pago, propietarios y socios) y por grupo comercial, el promedio de ventas por persona ocupada, el porcentaje de establecimientos por grupos comerciales, el porcentaje de remuneración por grupos comerciales, el porcentaje de establecimientos y ventas según forma jurídica y el volumen de ventas por departamento. La desagregación geográfica es nacional y departamental, con algunas excepciones. Algunas de las lecciones aprendidas fue la dificultad en distinguir entre trabajadores de tiempo completo y los de tiempo parcial, en este censo no se incluyeron los establecimientos que no contaban con funcionamiento permanente, ni los vendedores ambulantes. Adicionalmente, dentro de las lecciones aprendidas se encuentra la importancia de definir los cuadros de salida y evaluar si las preguntas del formulario conducen a la generación de las salidas esperadas.

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

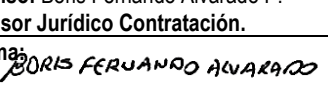
	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 14 de 37	

Censos Económicos (comercio, industria y servicios) – 1970 El objetivo fue conocer la estructura de la economía a nivel nacional y regional, la unidad estadística de este censo fue el establecimiento donde se llevan actividades de comercio, industria o servicios. Se censaron todos los establecimientos con cinco (5) o más personas ocupadas mientras que los establecimientos con menos de cinco (5) personas ocupadas se investigaron por muestreo. Dentro de los principales indicadores se encuentran el número de establecimientos, el personal ocupado según tamaño del establecimiento, la cantidad de personal ocupado según actividad comercial, la producción bruta, el consumo intermedio y el valor agregado bruto según tamaño del establecimiento, los ingresos y costos de los establecimientos según actividad comercial. La cobertura geográfica fue: doce (12) ciudades más importantes según su número de habitantes; el resto del territorio nacional para los establecimientos con cinco (5) o más personas ocupadas; ciento uno (101) municipios, más los municipios que integran la muestra de comercio interior de 1967. La desagregación geográfica de los resultados es nacional, departamental y áreas metropolitanas.

Censo Económico Nacional y Multisectorial – 1990 Dentro de los objetivos, se encontró obtener información estadística sobre las características de los sectores de: industria, comercio, servicios, transporte y construcción; conformar los marcos de referencia para la realización, durante los 10 años siguientes, de encuestas, continuas o esporádicas, dirigidas a investigar características de cada uno de estos sectores y contribuir con información actualizada al mejoramiento de los cálculos en materia de contabilidad nacional y de elaboración y actualización de las cuentas regionales.

La unidad estadística del censo básico es el establecimiento y la empresa. Los establecimientos censados incluyen gerencias generales, unidades auxiliares, establecimientos únicos y sucursales o agencias. El censo básico cubrió todos los perímetros urbanos de los municipios del país, y las áreas rurales donde se ubicaban establecimientos de significancia económica. La desagregación geográfica de los resultados es nacional y departamental.

Censo Económico de Cundinamarca - 1999 El objetivo de este censo fue obtener y proporcionar información sobre los sectores industrial, comercial y de servicios, de manera que se constituya en una herramienta útil y eficiente, que facilite y oriente la labor del departamento, los municipios, los gremios y los mismos empresarios, para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población. Para comercio, el censo incluyó todas las organizaciones y establecimientos que venden mercancías al por mayor y al por menor que estaban abiertos al público. Se consideraron edificaciones, puestos fijos y viviendas con actividad económica. No se consideraron puestos móviles ni puestos ambulantes. Dentro de los indicadores principales se encuentra el porcentaje de establecimientos e ingresos mensuales por actividad económica, el personal ocupado por tipo de contratación, la participación de las provincias y

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 15 de 37	

municipios en el número de establecimientos, ingresos y personal ocupado; establecimientos según tipo de emplazamiento, tiempo de funcionamiento y organización jurídica.

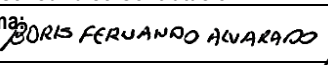
Censo Empresarial de Buenaventura – 2019 El objetivo fue conocer las características económicas y de formalidad de los establecimientos comerciales de la ciudad. Las variables principales son el valor de activos e ingresos, la actividad económica y el empleo generado.

Censo Empresarial de Cartagena – 2019 El objetivo de este censo fue obtener información actualizada y confiable sobre todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios de Cartagena, formales e informales, a un gran nivel de detalle geográfico. Dentro de los principales indicadores se encuentran el total de establecimientos comerciales y promedio por tamaño de empresas, localidades, y comunas; el total de empleados y promedio de empleados por tamaño de empresa, localidades y comunas; la proporción de empleados por género; el porcentaje por tipo de organización jurídica; el total de activos y promedio por tamaño de empresa; el total de ventas y promedio por tamaño de empresa; el total y promedio de costos asociados a energía eléctrica por tamaño de empresa; el total y promedio de empresas con acceso a créditos; la tasa de informalidad y formalidad empresarial. Finalmente, en materia de experiencias nacionales de medición del sector comercio, vale la pena resaltar la experiencia del Censo General de Población y Vivienda (2005), que contribuyó en la actualización de los marcos censales básicos en los sectores agropecuarios, industria, comercio y servicios, a través del recuento de unidades económicas independientes y asociadas a las viviendas. El Censo de Población de 2005 identificó 595.287 empresas del sector comercial con 1.596.999 empleados, mostrando una diferencia de 588.308 empresas y 805.288 empleados respecto de la información capturada por la Encuesta Anual de Comercio - EAC.10.

Hechos de la economía

El 2024 ha sido un año lleno de contrastes, incierto y con grandes retos para el país, para las empresas, para los hogares y la sociedad en general. Aunque el año termina con una leve recuperación, seguimos muy por debajo de nuestro potencial; se pudo controlar la inflación al llevarla a niveles de alrededor del 5%; se detuvo la caída en la inversión, y, los mercados mantienen una alta volatilidad. En lo económico, sin duda, la mayor preocupación está en el tema fiscal, con un déficit alto, baja ejecución, un presupuesto que no corresponde a la realidad económica, una deuda en ascenso y un riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal.

Terminamos el año con la noticia de un aumento del salario mínimo, por decreto, del 9.54% que en el agregado de salario más subsidio de transporte alcanza un crecimiento del 11%. Con una inflación del 2024 que se espera sea aproximadamente del 5% y la meta de que el 2025 sea del 5% estamos hablando

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 16 de 37	

de un aumento que supera el 120% la inflación de este año y en el 266% la inflación esperada del año entrante. Son muchas las implicaciones de esta realidad, preocupa inmensamente el efecto sobre la informalidad laboral, el empleo, la inflación y las finanzas públicas. Cálculos nos demuestran que este incremento traerá una presión adicional de 2.5 billones adicionales al déficit fiscal del gobierno nacional.

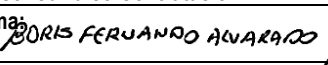
A todo lo anterior, se le suma un entorno internacional donde persisten tensiones geopolíticas y geoeconómicas. Una mirada de síntesis de los principales hechos geoeconómicos y geopolíticos de este año nos arroja escalamiento de tensiones entre países, intensas jornadas electorales, debilitamiento de la globalización, fortalecimiento del comercio mundial por bloques económicos y la IA aumentando su relevancia.

Desde la Segunda Guerra Mundial no se presentaba un número de conflictos tan alto como el de hoy (59 conflictos vigentes). El 2024 cerró con nuevas tensiones geopolíticas y con conflictos que se han intensificado. La perspectiva para 2025 estará influenciada por la caída del régimen en Siria y muy especialmente por la toma de funciones de administración de Trump, que ya ha hablado de Panamá, Groenlandia, Israel o por ejemplo de condicionar el apoyo armamentístico de EEUU a Ucrania.

En lo electoral, 2024 fue un año de gran actividad. Casi 100 países tuvieron elecciones (presidenciales, parlamentarias, municipales o legislativas), generando así una reconfiguración interna y cambios en las relaciones diplomáticas y comerciales internacionales. Una gran cantidad de analistas hablan hoy en día de un debilitamiento de la calidad democrática y una tendencia creciente a la polarización.

En un panorama internacional con grandes ganadores y perdedores en la adopción de nuevas tendencias tecnológicas y en dinámicas comerciales, el desempeño económico de las diferentes regiones fue heterogéneo en 2023 y se prevé una mayor dispersión en las proyecciones de 2024. Mientras que los países emergentes asiáticos crecen por encima del 5% en los dos años, América Latina y el Caribe crece alrededor del 2% y la zona euro pasa de un estancamiento a un crecimiento inferior al 1%.

El año 2024 también fue un período de grandes retos para Colombia, donde como lo anotamos anteriormente la principal preocupación está en el comportamiento de las finanzas públicas. El alto déficit, la baja ejecución, el mayor endeudamiento, la falta de claridad en las finanzas públicas y los presupuestos desajustados que no corresponden a la realidad del país, configuran un escenario incierto que envía mensajes negativos a inversionistas y a los mercados. El resultado una pérdida de confianza y una baja dinámica de la inversión y una deuda pública tiene que asumir mayores costos, lo que afecta negativamente las finanzas públicas por causas atribuibles a la equivocada estrategia del gobierno. Recordemos que hace unos años los costos de la deuda colombiana eran de los menores de la región, hoy están entre los más altos.

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 17 de 37	

La situación actual de las finanzas públicas nos deja grandes interrogantes: ¿está el gobierno construyendo el presupuesto reconociendo las limitaciones de recursos que tienen el Estado? ¿Lograremos cumplir la regla fiscal en 2024 y 2025? ¿cuál es el tamaño del Estado que soporta Colombia? ¿Cómo se implementará la reforma del SGP? Se ha hecho evidente la necesidad de retomar la sostenibilidad fiscal como objetivo principal de la política pública, muy especialmente con la búsqueda de la ampliación de la base de contribuyentes y la eficiencia del gasto, tema sobre el cual hay muchos interrogantes.

En materia de crecimiento para Colombia, el 2024 fue un año de moderada recuperación: pasamos de una tasa del 0.6% en 2023 a un crecimiento que en 2024 probablemente termine alrededor del 1.9%. Es sin duda positivo. Sin embargo, resulta insuficiente: no alcanza el potencial de nuestra economía; no logra impactar todos los sectores económicos; la inversión sigue rezagada y perdemos nuestra posición de liderazgo entre las economías emergentes y en la región.

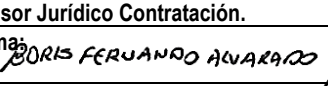
En el año que termina los sectores más dinámicos fueron: entretenimiento, agropecuario y administración pública, salud y educación. En el caso de entretenimiento Colombia tiene oportunidades indiscutibles y un posible cambio en los patrones de consumo. En este punto reiteramos nuestro llamado a profundizar la información sobre las cifras del sector de servicios. Consideramos que es importante que el país conozca a profundidad las nuevas actividades que se están desarrollando, que se desagreguen, que identifiquemos lo que se exporta en materia de servicios y qué tanto contribuiría este sector a fortalecer la balanza comercial y por supuesto cuánto empleo genera.

1.3. Agentes que componen el sector

El sector comercial, reúne los productos encaminados a satisfacer necesidades de bienes ya sea a nivel personal, familiar, empresarial y/o industrial.

Las empresas: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios. Para realizar su actividad necesitan los factores productivos que les entregan las familias, a cambio de ellos pagarán unas rentas: sueldos y salarios como contrapartida del trabajo; intereses, beneficios, dividendos, etc., como contrapartida del capital; alquileres o simplemente renta como contrapartida de la tierra. Los bienes y servicios producidos por las empresas son ofrecidos a las familias que entregarán a cambio su precio; este agente es la unidad de producción básica.

En las sociedades primitivas, sin embargo, la producción la solían llevar a cabo personas individuales de forma artesanal. Hoy día las empresas son las máximas responsables de la producción, ya que sólo ellas son capaces de obtener las ventajas de la producción en masa. Únicamente las empresas pueden reunir

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 18 de 37	

las grandes cantidades de recursos financieros y físicos que se precisan para construir las fábricas que en la actualidad se requieren.

Además, sólo las empresas tienen capacidad para organizar los complejos procesos de producción y de distribución que las sociedades modernas exigen.

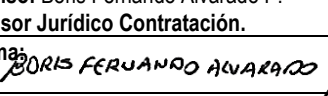
Conjuntamente con las empresas, las familias conforman los agentes económicos privados. Las funciones de las familias consisten, por un lado, en consumir bienes y servicios y, por otro, en ofrecer sus recursos (esto es, trabajo y capital) a las empresas. Suponemos que las familias que pretenden maximizar la satisfacción que obtienen en el consumo, y esto lo hacen limitadas por el presupuesto de que disponen.

Las familias: Este agente tiene un doble papel en la economía de mercado: son a la vez las unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. La palabra 'familia' hay que entenderla en un sentido amplio, no sólo la familia nuclear de la tradición judeo-cristiana. Cada vez son más frecuentes en nuestras sociedades las familias formadas por una sola pareja o un solo individuo. En los países subdesarrollados y en las zonas rurales de los países en desarrollo es muy frecuente el autoconsumo, es decir, que las familias produzcan lo que van a consumir, alimentos, menaje de hogar, incluso vestuario; como los productos destinados al autoconsumo no se contabilizan en las estadísticas, resultan muy engañosas a veces las comparaciones internacionales. También debe ser considerado autoconsumo los servicios de limpieza y preparación de alimentos prestados en el hogar por los miembros de la familia.

En general se considera, aunque quizá no debiera ser así, que en los países occidentales desarrollados la producción destinada al autoconsumo es muy pequeña en comparación con el total del país, inapreciable a efecto estadístico y despreciable a efectos científicos. Resumiendo: las familias no producen, sólo consumen.

Un comportamiento similar al de las familias es el que llevan a cabo los individuos, agrupaciones deportivas, culturales, asociaciones benéficas o religiosas, etc., que se caracterizan porque en su actividad económica no se coordinan con otros sujetos con intencionalidad mercantil o empresarial.

Sector Público: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. También es responsable de establecer la política económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica es más compleja. Por una parte, el Estado (Sector Público) acude a los mercados de factores y de bienes y servicios como oferente y como demandante. Al igual que las familias, es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. A la vez es el mayor

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 19 de 37	

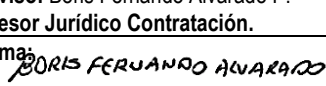
productor de bienes y servicios. Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos, tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

1.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Dentro del sector comercio tanto sedentario como ambulante existen diferentes tipos de asociaciones. Entre ellas podemos mencionar las Asociaciones Empresariales, Asociaciones de Gremios concretos, Asociaciones de vendedores y Asociaciones sin ánimo de lucro (ONGs), en función de las personas que se agrupan y los objetivos que persiguen y estatales, autónomas o locales en función del ámbito en el que actúan. En general las de ámbito inferior suelen estar federadas en organizaciones de ámbito estatal, para mejorar sus capacidades de actuación. Las asociaciones empresariales pueden definirse como asociaciones de empresas y/o empresarios para defender sus intereses y tienen por objetivo principal adecuar el marco legislativo, social y económico para el desarrollo óptimo de las empresas. Los Gremios más significativos en Colombia son ACOPI, FENALCO, ANDI, ANALDEX y ACICAM, los cuales toman parte activa en la política de Desarrollo Empresarial en Colombia. La labor de estos gremios es establecer políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros.

ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) es la organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos, es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la PYME, fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la fusión de entidades afines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país. Posee los siguientes afiliados institucionales:

- ANDI
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS (ACIEM): Agremia a los ingenieros electricistas y afines; promueve la normalización y las buenas prácticas del sector eléctrico y de iluminación.
- COPIDROGAS
- ICONTEC
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
- ASESEL
- CAMBIAMOS S.A.
- ANIPAN – CALI
- FUNDACIÓN COOMEVA

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

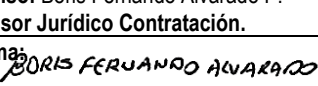
	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1		
	Fecha: 2020		
	Código Postal No. 415020		
	Página 20 de 37		

- FEIMPRESORES
- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
- CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO ALEMANA
- CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA
- PUBLICAR S.A.
- FECEAZAR
- COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACA
- CAMARA GIROS POSTALES
- FENALCO

La (Federación Nacional de Comerciantes), es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del País, es de carácter civil y privado que actúa de acuerdo con las leyes Colombianas, siendo su finalidad la de promover el desarrollo del comercio privado de bienes y servicios, y velar porque la actividad comercial continúe desempeñando en el futuro la función social, política y económica que corresponde, aglutina a los comerciantes particulares que realizan actividades mercantiles ajustadas a las leyes y a los principios de la moral y la ética comercial, es un gremio que orienta, representa y protege los intereses del comercio; para ello propugna el progreso del país, el bienestar del consumidor y el mejoramiento de las condiciones de vida de los Colombianos.

ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): La ANDI ha creado grupos con empresas de un mismo sector económico, para que adelanten acciones de beneficio común. Esto significa trabajar a bajos costos y con todo el respaldo y la seriedad institucional ANDI. Este es otro servicio que hace crecer individualmente a los afiliados, al tiempo que fortalece un País tan prometedor como el nuestro. Los grupos corresponden a lo siguiente:

- CÁMARAS SECTORIALES
- DE ARMADORES
- DE SERVICIOS LEGALES
- DE ASOMINEROS
- DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ
- DE FEDEMÉTAL
- FEDEMOL
- GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA Y GAS
- INDUARROZ
- DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS
- COMITÉ DE CONFITERÍA DE LA CÁMARA DE ALIMENTOS
- DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS BALANCEADOS

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

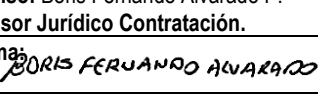
	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 21 de 37	

- DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE ASEO
- DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
- DE LA INDUSTRIA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES
- DE LA INDUSTRIA DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN
- DE LA INDUSTRIA DE SABORES Y FRAGANCIAS
- DE PROVEEDORES Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN
- DE PROVEEDORES DE LA SALUD
- DE PROCULTIVOS
- SECTORIAL DE LA SALUD
- SECTORIAL ALGODÓN - FIBRAS - TEXTIL – CONFECCIONES
- DEL SECTOR DE ELECTRODOMÉSTICOS
- COLOMBIANA DE ZONAS FRANCAS
- SECTORIAL DEL CUERO
- DE LA INDUSTRIA DE LA PESCA
- DE GRANDES USUARIOS DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

ANALDEX (Asociación Nacional De Comercio Exterior): Hace 30 años, un grupo visionario de empresarios colombianos decidieron crear la Asociación Nacional de Exportadores, ANALDEX. El objetivo que le dio vida a la nueva entidad, era el de lograr que el país percibiera a la actividad exportadora como una verdadera alternativa de desarrollo y en consecuencia se creara un ambiente adecuado que permitiera la consolidación de esa actividad, y el fomento y promoción de una cultura exportadora y la imagen de Colombia en el mundo.

A partir del año 2000, ANALDEX amplió su objeto social para convertirse en la Asociación Nacional de Comercio Exterior, con el fin de responder a los retos que demanda el proceso de globalización, dando cabida en su interior no solo a los exportadores sino igualmente a los importadores, operadores logísticos, empresas de servicios y a todos los usuarios del Comercio Exterior Colombiano. Se encuentran asociadas las siguientes empresas:

- DHL EXPRESS
- BANCOLDEX
- ENVIA
- BBVA COLOMBIA
- FEPCO ZONA FRANCA S.A.
- MULTAINERS COLOMBIA
- ALMAVIVA S.A.
- ZONA FRANCA DE BOGOTÁ

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

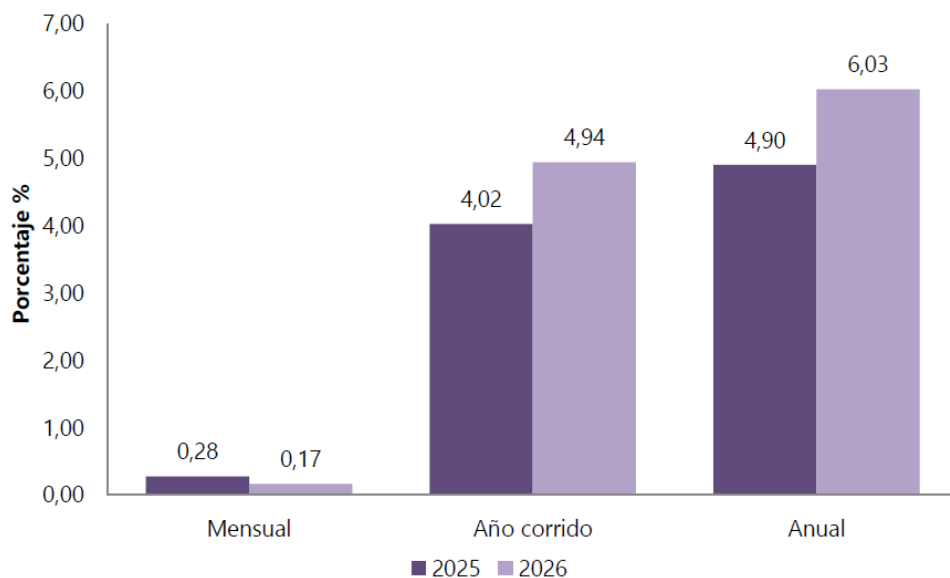
- YAZAKI
- POLIMES S.A
- ZONA FRANCA DEXTON
- INTELPLAST OVERSEAS COLOMBIA LTDA
- SERVIALCOMEX

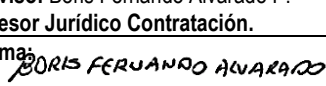
1.5. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%. En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%. El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



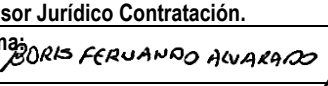
Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

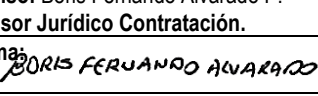
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

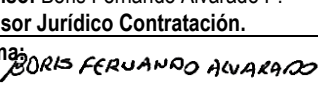
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

El Índice de Precios del Productor (IPP) de la producción nacional registró en marzo de 2026 una variación anual de 4,22%. El sector de industrias manufactureras —al cual pertenece la fabricación de material de iluminación y equipo eléctrico— presentó una variación anual moderada de 0,94%, por debajo del promedio nacional, lo que evidencia estabilidad en los precios de producción del sector.

El análisis conjunto del IPP y el IPC (sección anterior) permite concluir que los precios del sector de material eléctrico y de iluminación se han comportado de manera estable durante 2026, sin incrementos atípicos, lo que constituye una base razonable y defendible para la fijación del presupuesto oficial del presente proceso.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 26 de 37	

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información y clasificadas bajo los siguientes códigos CIU relacionados con el objeto del presente proceso:

2740 Fabricación de equipos eléctricos de iluminación.

- Comprende la fabricación de luminarias, lámparas y sus componentes, incluidos los sistemas de iluminación LED para uso vial y de alumbrado público.

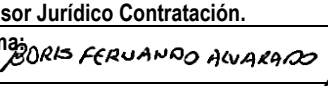
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

- Comprende el comercio al por mayor de equipo y material eléctrico, incluidas luminarias, materiales y accesorios eléctricos destinados al alumbrado público.

Para lo cual se obtuvo como resultado un número representativo de empresas fabricantes, importadoras y comercializadoras de iluminación LED y material eléctrico que operan en Colombia, relacionadas a continuación, sin que su mención implique direccionamiento alguno:

- ECOLITE S.A.S. — Medellín — fabricación y comercialización de iluminación LED
- ARQUILED COLOMBIA — Alumbrado público LED y proyectos de eficiencia energética
- ALUTRAFIC S.A.S. — Barranquilla — fabricante de luminarias LED certificadas RETILAP 2024
- DUMALUX — Medellín — importador (marcas Künix, DXPRO), reflectores y alumbrado público
- DIELCO — Distribuidor de iluminación con más de 30 años en el mercado
- CLARTÉ ILUMINACIÓN — Medellín — diseño, fabricación e importación de luminarias
- ILUMEC — Bogotá — distribución de luminarias LED y materiales eléctricos
- URBANLIGHTS COLOMBIA — Componentes para alumbrado público y escenarios deportivos
- COLOMBIA LEDS — Diseño luminotécnico y suministro de iluminación LED
- LUMEN CONCEPT — Medellín — soluciones de iluminación LED
- DISELED S.A.S. — Distribuidora eléctrica e iluminación LED
- ELECTRO ILUMINACIÓN NOVA LUX LED S.A.S. — Comercialización de iluminación LED
- LEDVANCE / OSRAM — Marca internacional de iluminación LED presente en Colombia
- SIGNIFY (PHILIPS) — Marca internacional líder en iluminación
- SYLVANIA / FEILO — Marca internacional de iluminación
- SCHRÉDER — Marca internacional especializada en alumbrado público
- MULTISERVICIOS LUCHO ANDRADE — Nátaga (Huila) — oferente en el presente proceso
- SUMINISTROS JUAN JOSÉ — Nátaga (Huila) — oferente en el presente proceso
- COMERCIALIZADORA REBARATOS LA PLATA — La Plata (Huila) — oferente en el presente proceso

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y a la generación de empleo, a través de la provisión de equipos de iluminación y materiales eléctricos necesarios para la modernización de la

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 27 de 37	

infraestructura urbana y rural. La administración municipal, además de la identificación de diferentes proveedores, solicitó cotizaciones formales a las siguientes empresas para el suministro de los bienes requeridos:

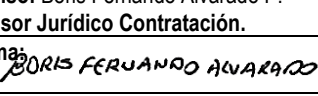
EMPRESAS QUE COTIZARON
MULTISERVICIOS LUCHO ANDRADE
SUMINISTROS JUAN JOSÉ
COMERCIALIZADORA REBARATOS LA PLATA

Las tres cotizaciones recibidas, con las mismas cantidades y especificaciones técnicas mínimas, arrojaron los siguientes valores totales (IVA incluido):

Empresa que cotizó	NIT	Fecha de cotización	Valor total cotizado, Valores unitarios (IVA incluido)
SUMINISTROS JUAN JOSÉ	1.007.248.872	06/10/2026	\$ 4.240.399
MULTISERVICIOS LUCHO ANDRADE	12.279.705-6	06/10/2026	\$ 4.204.459
COMERCIALIZADORA REBARATOS LA PLATA	1.105.780.406-4	06/10/2026	\$ 4.214.245
PROMEDIO			\$ 4.219.701

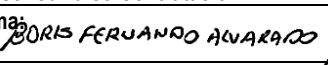
Detalle de precios por ítem (valores unitarios con IVA incluido):

COMPARATIVO DE COTIZACIONES								
Ítem	Descripción y especificaciones técnicas mínimas	Und	Cant.	Cot. 1	Cot. 2	Cot. 3	Valor unitario promedio	Valor total promedio
1	Luminaria LED vial 60 W. Luminaria LED para alumbrado vial, potencia 60 W $\pm$ 5%, flujo luminoso mínimo 8.000 lm, eficacia $\geq$ 130 lm/W, temperatura de color 5000-5700 K (blanco neutro), IRC $\geq$ 70, driver integrado 100-277 VAC 50/60 Hz, factor de potencia $\geq$ 0,95, THD <20%, grado de protección IP66, resistencia a impacto IK08, cuerpo en aluminio inyectado con disipador, vida útil $\geq$ 50.000 h (L70), certificación RETILAP/RETIE vigente.	Und	1	\$ 618.104	\$ 621.804	\$ 622.204	\$ 620.704	\$ 620.704

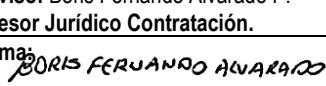
Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
Fecha: 2020	Página 28 de 37	

2	Luminaria LED vial 100 W. Luminaria LED para iluminación vial y exterior, diseño moderno y robusto en cuerpo de aluminio inyectado. Montaje para poste con brazo horizontal o tubo vertical. Fuente LED SMD con lentes en policarbonato de alta transmitancia resistentes a radiación UV, vidrio de protección plano de alta transmitancia, chasis en aluminio inyectado. Potencia ajustable mediante potenciómetro integrado en el driver, rango 100 W - 120 W, flujo luminoso 9.420 - 18.840 lm, eficacia hasta 157 lm/W. Base para fotocelda integrada NEMA 3 pines. Alimentación 100-277 VAC, Clase I, factor de potencia $\geq 0,9$, IRC >70 , protección contra sobretensión (SPD) 10 kV, THD $<20\%$, consistencia de color SDCM <5 , grado de protección IP66, resistencia a impacto IK09, diámetro de poste/soporte compatible 50-60 mm, temperatura de operación -25°C a $+45^{\circ}\text{C}$, vida útil 100.000 h, certificaciones CE, RoHS, producto certificado RETILAP.	Und	1	\$ 813.315	\$ 809.115	\$ 808.815	\$ 810.415	\$ 810.415
3	Luminaria LED vial 200 W. Luminaria LED para iluminación vial y exterior, diseño moderno y robusto en cuerpo de aluminio inyectado. Montaje para poste con brazo horizontal o tubo vertical. Fuente LED SMD con lentes en policarbonato de alta transmitancia resistentes a radiación UV, vidrio de protección plano de alta transmitancia, chasis en aluminio inyectado. Potencia ajustable mediante potenciómetro integrado en el driver, rango 145 W - 200 W, flujo luminoso 12.560 - 31.400 lm, eficacia hasta 157 lm/W. Base para fotocelda integrada NEMA 7 pines. Alimentación 100-277 VAC, Clase I, factor de potencia $\geq 0,9$, IRC >70 , protección contra sobretensión (SPD) 10 kV, THD $<20\%$, consistencia de color SDCM <5 , grado de protección IP66, resistencia a impacto IK09, diámetro de poste/soporte compatible 50-60 mm, temperatura de operación -25°C a $+45^{\circ}\text{C}$,	Und	1	\$ 1.162.892	\$ 1.167.792	\$ 1.166.992	\$ 1.165.892	\$ 1.165.892

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	vida útil 100.000 h, certificaciones CE, RoHS, producto certificado RETILAP.							
4	Reflector / proyector LED cancha 400 W. Proyector LED tipo cancha deportiva, 400 W, flujo luminoso 51.500 lm, eficacia 120 lm/W, ángulo de apertura 60°, factor de potencia ≥0,95, IRC >70, temperatura de color 6500 K (luz día), alimentación 100-277 VAC, grado de protección IP66, resistencia a impacto IK08, temperatura de operación -20 °C a +45 °C, vida útil 50.000 h (L70), certificaciones CE, RoHS, producto certificado RETILAP.	Und	1	\$ 1.000.909	\$ 1.004.809	\$ 1.005.709	\$ 1.003.809	\$ 1.003.809
5	Reflector LED RGB 50 W con control. Proyector LED decorativo RGB, 50 W, flujo luminoso mínimo 4.000 lm, cambio de color RGB (16 millones de colores) con control remoto incluido (IR o RF), IP65, cuerpo en aluminio fundido, vidrio templado, alimentación 100-240 VAC.	Und	1	\$ 132.158	\$ 135.758	\$ 136.058	\$ 134.658	\$ 134.658
6	Fotocelda tipo NEMA 3 pines. Fococelda (fotocontrol) para encendido/apagado automático, base NEMA de 3 pines (ANSI C136.10), tensión de operación 105-305 VAC, corriente de conmutación mínima 6 A, nivel de activación ajustable entre 5-50 lux, grado de protección IP54, cuerpo en policarbonato resistente a UV.	Und	1	\$ 55.880	\$ 46.090	\$ 47.220	\$ 49.730	\$ 49.730
7	Conector de perforación (piercing). Conector de perforación de aislamiento (IPC/piercing) para derivación de línea viva a luminaria, rango de calibre conductor principal 6-2 AWG y derivación 12-6 AWG, cuerpo en polipropileno resistente a UV, tornillo de sello tipo zafacabeza para torque constante, para uso en redes de baja tensión.	Und	1	\$ 33.694	\$ 27.364	\$ 27.904	\$ 29.654	\$ 29.654
8	Prensaestopas / glándula IP68. Prensa estopa (glándula) plástico tipo PG 13,5 mm (rosca 1/2"), grado de protección IP68, con	Und	1	\$ 3.149	\$ 2.560	\$ 2.580	\$ 2.763	\$ 2.763

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión	
		MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020
		Fecha: 2020	Página 30 de 37

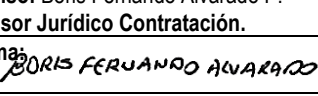
	junta de sellado en caucho, para paso de cable de acometida al cuerpo de la luminaria.							
9	Conector bimetalico 1 perno. Conector bimetalico de derivación, 1 perno, para unión de conductores de cobre-aluminio o cobre-cobre, capacidad hasta 35 kV, calibre según norma, cuerpo en aleación de aluminio con recubrimiento anticorrosivo.	Und	1	\$ 8.324	\$ 10.663	\$ 10.299	\$ 9.762	\$ 9.762
10	Brazo / soporte sencillo 1.20 m. Brazo (ménsula) sencillo para montaje de luminaria en poste, longitud 1,20 m, tubería en acero al carbón galvanizado en caliente (recubrimiento mínimo 80 micras), diámetro compatible con luminarias viales tipo cobra, incluye platina de acople.	Und	1	\$ 250.562	\$ 202.992	\$ 209.512	\$ 221.022	\$ 221.022
11	Cinta autofundente (alta tensión). Cinta aislante autofundente (autovulcanizable) de caucho EPR/EPDM para empalmes en media/alta tensión, espesor $\geq 0,76$ mm (ancho 18-19 mm), resistencia dieléctrica mínima 8-10 kV/mm, resistente a intemperie y rayos UV, rollo de 9-10 m.	Rollo	1	\$ 103.445	\$ 129.815	\$ 129.215	\$ 120.825	\$ 120.825
12	Cinta vinilica (PVC). Cinta aislante vinilica (PVC) de uso eléctrico, espesor $\geq 0,18$ mm, ancho 18-19 mm, resistencia dieléctrica mínima 7 kV, retardante de llama, adhesivo a base de caucho, rollo de 20 m.	Rollo	1	\$ 57.967	\$ 45.697	\$ 47.737	\$ 50.467	\$ 50.467
VALOR TOTAL (suma de valores unitarios, IVA incluido)				\$ 4.240.399	\$ 4.204.459	\$ 4.214.245		\$ 4.219.701
VALOR TOTAL PROMEDIO = promedio de las tres cotizaciones								\$ 4.219.701

MARCO DE PRECIOS- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

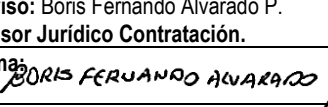
	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 31 de 37	

¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO? Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes a la fecha de elaboración del presente estudio previo, consulta realizada en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima.
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

Revisado el catálogo vigente de Acuerdos Marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que el más cercano en materia de iluminación es el «Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento» (energía solar).

Por lo anterior, de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, se establece la Subasta

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 32 de 37	

Inversa como la modalidad contractual para adelantar el presente proceso, toda vez que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.”

La entidad realizó el debido análisis sobre la existencia de algún acuerdo marco de precios que incluyera todos los elementos requeridos por parte del Municipio, de acuerdo con la ficha técnica de los bienes contenida en la tabla de especificaciones técnicas del presente documento.

Sin embargo, dicho Acuerdo Marco no aplica al presente caso, por cuanto las luminarias requeridas por el Municipio de Nátaga operan conectadas a la red eléctrica convencional y no mediante paneles solares. Por lo anterior, de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se establece la SUBASTA INVERSA como la modalidad contractual para adelantar el presente proceso, toda vez que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y no existe Acuerdo Marco de Precios que cubra la totalidad del objeto requerido.

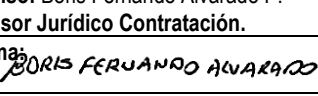
En razón de lo anteriormente expuesto el presente proceso se realizará a través de la Modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Adicionalmente, para las entidades territoriales —como el Municipio de Nátaga— la adquisición por Acuerdo Marco es FACULTATIVA y no obligatoria, a diferencia de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, para las cuales resulta obligatoria cuando el bien se encuentra disponible en dicha modalidad (artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021).

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio.

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos con cabalidad dentro del sector que se está analizando. De esta forma, dentro del histórico de procesos demandados por las entidades, que se relacionan con el objeto del contrato a desarrollar y que se ubican dentro del mismo sector de estudio, se encuentran los siguientes procesos consultados en la página del SECOP:

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 33 de 37	

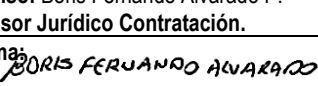
RELACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA- HUILA Y DE OTRAS ENTIDADES.

VIGECIA	PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
2026	Sel. abreviada - Subasta inversa	Mantenimiento, modernización y repotenciación del alumbrado público	Paz de Río (Boyacá)	\$121.166.021
2026	Sel. abreviada - Subasta inversa	Suministro de materiales eléctricos para reparación y mantenimiento del alumbrado público	La Vega (Cundinamarca)	\$148.496.607
2026	Sel. abreviada - Subasta inversa	Mantenimiento, adecuación, ampliación y modernización del alumbrado público	Caldas (Boyacá)	\$130.000.000
2026	Sel. abreviada - Subasta inversa	Renovación y mantenimiento del alumbrado público	Fortul (Arauca)	\$199.999.221
2026	Sel. abreviada - Subasta inversa	Suministro de materiales para mantenimiento, reposición y ampliación	Curillo (Caquetá)	\$150.000.000
2025	Sel. abreviada - Subasta inversa	Suministro e instalación de luminarias	Simacota (Santander)	\$140.000.000
2025	Sel. abreviada - Subasta inversa	Modernización y alumbrado navideño	Sativasur (Boyacá)	\$149.959.607
2025	Sel. abreviada - Subasta inversa	Instalación de luminarias LED y solares	Norcasia (Caldas)	\$189.443.837
2025	Sel. abreviada - Subasta inversa	Mantenimiento y modernización a tecnología LED	Paz de Río (Boyacá)	\$117.988.514
2025	Sel. abreviada - Subasta inversa	Suministro de materiales y herramientas para mantenimiento de redes	San Martín (Meta)	\$110.541.400

Como resultado podemos definir que se está actuando en forma mesurada con el Erario Público, acatando y cumpliendo los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015. Como lo es el de Economía, Transparencia y Responsabilidad, el proceder se realiza de forma responsable en lo relacionado a la etapa de planeación, contratación y ejecución de los recursos del estado; por tal motivo es viable la adquisición de dichos objetos en el precio que arrojó el análisis de mercado ya que no denota incrementos abruptos o significativos.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

El Municipio de Nátaga- Huila para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia presentada en los Indicadores de este sector. La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 34 de 37	

Para efectos de establecer los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, el Municipio de Nátaga - Huila fijó los siguientes indicadores, considerados razonables y proporcionales a la naturaleza y cuantía del presente proceso, en concordancia con los criterios usualmente exigidos por otras entidades territoriales en procesos de similar objeto y cuantía, evitando así exigencias desproporcionadas que restrinjan la pluralidad de oferentes.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El municipio de Nátaga Huila, hace uso de los siguientes indicadores los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,20
El Nivel de Endeudamiento	(pasivo total / Activo total) X 100	Menor o igual al 0,65
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividido gastos e intereses	Mayor o igual a 7.00
Capital de trabajo	Activo Corriente — Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 50% del PO.

5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

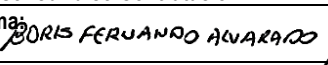
En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Municipio de Nátaga Huila, hace uso de los siguientes indicadores los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación:

5.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Este indicador muestra que tan eficientemente las empresas usan su patrimonio para generar utilidades.

Indicador	Índice requerido	Fórmula proponente individual
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,20 %	Utilidad Operacional/ Patrimonio

5.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 35 de 37	

Este indicador muestra que tan eficientemente las empresas usan sus activos para generar utilidades. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.

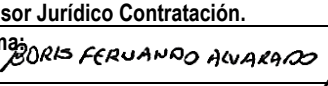
Indicador	Índice requerido	Fórmula proponente individual
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,12 %	Utilidad Operacional/ Activo Total

El comité evaluador realizará la verificación de los requisitos habilitantes con la información financiera vigente y en firme en el RUP de acuerdo a lo establecido en los decretos 399 y 579 de 2021, “los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto número 1082 de 2015, **con corte de la información financiera: 31/12/2024 y/o 31/12/25.**

6. DESCRIPCION DEL SECTOR

El sector de fabricación y comercialización de material eléctrico y de iluminación se encuentra agremiado en las siguientes asociaciones:

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI):** Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.
- **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO (CIDET):** Entidad sin ánimo de lucro especializada en la cadena productiva del sector eléctrico, cuyas actividades incluyen la investigación, el ensayo y la certificación de productos, entre ellos las luminarias de alumbrado público.
- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO):** Representa al sector comercio y servicios, trabaja para el desarrollo sostenible, intereses generales del país y fortalecimiento de la iniciativa privada y de las instituciones.
- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (ANALDEX):** Asesora a los empresarios para que las exportaciones sean un mejor negocio y ayuda en la definición de estrategias de comercio exterior. De igual manera, incentiva la cultura exportadora y la competitividad por medio de la realización de talleres.

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 36 de 37	

- **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS):** La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras - es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que agremia y representa a las entidades del sector que existen en Colombia.

7. ESPECIFICACIONES

La ficha técnica de los bienes se encuentra en la tabla de especificaciones técnicas mínimas del presente documento.

El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma de CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$114.855.622) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000458 del 02/09/2026, amparado en el proyecto con código BPIN 2025000000039302, Rubro 2.3.2.02.01.004, Fuente 123114 - IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

NOTA 1: El proceso de selección se realizará sobre la sumatoria de precios unitarios sin afectar el presupuesto oficial total, para cada ítem. Los valores unitarios incluyen costos directos, transporte, utilidad del contratista y demás gravámenes a que haya lugar.

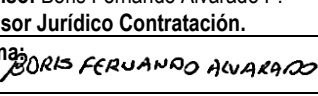
NOTA 2: Los precios unitarios definidos en la presente propuesta son variables conforme a lo que disponga el gobierno nacional. Los valores incluyen costos directos, e indirectos, impuestos, retenciones y entre otros (estampillas); retención suministro, reteica, y otros).

Por lo anterior, se concluye que se considera viable la ejecución de un contrato para SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED, MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN Y MODERNIZACIÓN A TECNOLOGÍA LED DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA, HUILA.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para realizar el presente análisis fueron:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- ley 1474 de 2011
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 136 de 1994

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma:

	 ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 37 de 37	

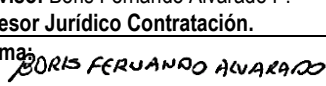
- Página Web de Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
- Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)
- DANE: www.dane.gov.co
- DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
- ANDI: <http://www.andi.com.co>
- Página Web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- <https://siineiva.confecamaras.co/disparador.php?accion=logueousuarioregistrado>
- -Sistema de Información y Riesgo Empresarial SIREM: <http://sirem.supersociedades.gov.co>
- -Agremiaciones y Asociaciones: Directorio: www.mincit.gov.co

www.dane.gov.co — Índice de Precios del Productor (IPP) e Índice de Precios al Consumidor (IPC), 2026.

Nátaga Huila, dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.


LINA XIOMARA SANTOFIMIO CHACUE
 Secretaria de Planeación, Obras y Desarrollo Económico y Social
 del Municipio de Nátaga Huila

Proyectó: **CARLOS ALBERTO GARZÓN PAJOY**
 Apoyo Profesional a la Secretaría de Planeación

Proyectó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.	Revisó: Boris Fernando Alvarado P. Asesor Jurídico Contratación.	Aprobó: Lina Xiomara Santofimio Ch. Secretaría de Planeación.
Firma:	Firma: 	Firma: